



Aprueban modificación al reglamento del Congreso de la República

Lima, 4 de octubre 2011.- Por unanimidad la Comisión de Constitución y Reglamento aprobó el dictamen del proyecto de Ley 80/2011-CR, que propone adecuar el Reglamento del Congreso a las modificaciones efectuadas mediante la Ley N.º 29401 a los artículos 80º y 81º de la Constitución Política, referidos a la Cuenta General de la República.

El Congresista Marco Falconí Picardo opinó que esta norma permitirá conocer en el más breve plazo la situación financiera de las instituciones públicas y realizar una mejor fiscalización.

Agregó que con la aprobación del proyecto solo se está adecuando el Reglamento del Parlamento a modificaciones que ya fueron hechas a la Constitución.

El dictamen propone modificar el literal c del inciso 1) del artículo 76º y los incisos c) y e) del artículo 81º del Reglamento del Congreso, para precisar que la proposición de ley que contiene la Cuenta General de la República debe ser presentada a más tardar el 15 de agosto de año siguiente al de ejecución del Presupuesto General de la República y debe ser revisada y dictaminada por la Comisión respectiva en un plazo que vence el 15 de octubre, y aprobada por el Pleno a más tardar el 30 de octubre.